

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 13020/ 1 Vrs.

OBJ.: Antecedentes e Información de Seguridad
Marítima - Navarea XV.

REF.: MSC. 1/Circ. 1310, del 08 junio del 2009,
Manual Conjunto OMI/OHI/OMM, relativo a la
información de Seguridad Marítima.

VALPARAÍSO, 12 de Agosto de 2013.

DEL DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE M.M.

AL SR. (SEGÚN DISTRIBUCIÓN)

- 1.- El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (S.H.O.A.), en su calidad de coordinador nacional e internacional de los "Radio avisos Náuticos" correspondientes al NAVAREA XV, difunde a través del sistema NAVTEX, la información costera de seguridad marítima que se transmite por las Radio estaciones Marítimas Zonales de Antofagasta, Valparaíso, Isla de Pascua, Talcahuano, Puerto Montt y Magallanes, respectivamente y por el sistema SafetyNet, la información oceánica que se emite a través de la Radio estación Marítima de Valparaíso.
- 2.- En forma paralela, la información de seguridad se envía por Mensaje Naval como "Noticias Urgentes a los Navegantes", la cual incluye como destinatario a la totalidad de Mandos Operativos, Unidades a Flote y Autoridades Marítimas.
- 3.- La emisión de la "Información de Seguridad Marítima" (ISM), se tramita conforme a las recomendaciones del documento de la referencia, que entró en vigencia el 01 de enero de 2011.
- 4.- Conforme a lo señalado y como una forma de evitar la saturación y racionalizar la información de seguridad marítima emitida a través del sistema NAVTEX, se recomendó a las Autoridades Marítimas que los realizadores de actividades producidas a nivel local, deben contar con medios propios de seguridad, dando cumplimiento al "Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes", debiéndose por tal motivo, difundir sólo a nivel local – en VHF – los siguientes mensajes:
 - a.- Remolques de todo tipo de nave o artefacto naval.
 - b.- Actividades de boga en Kayak, navegación en bote de goma y natación oceánica.
 - c.- Ejercicios o prácticas de natación en cercanías de costa.
 - d.- Ejercicios de búsqueda y salvamento.
 - e.- Ejercicios y/o prácticas de buceo.
 - f.- Derrelictos que afecten a la seguridad de la navegación (naves y aeronaves sin tripulación, troncos, artes de pesca, etc.)
 - g.- Naves fondeadas o a la deriva con fallas de máquinas, con su tripulación.
 - h.- Ejercicios de Control naval de Tráfico Marítimo.
 - i.- Toda actividad que se desarrolle dentro de los límites del puerto.
 - j.- Toda falla a la señalización dentro de los límites del puerto, con excepción de los faros de recalada (mayor de 10 millas de alcance).
 - k.- Informaciones del Servicio Nacional de Salud, respecto de áreas afectadas por marea roja.

Fecha: 12 de Agosto de 2013.

El empleo de señales de emergencia, tales como pruebas pirotécnicas en actividades de instrucción, se encuentran expresamente prohibidas por la reglamentación marítima internacional.

Para la emisión de mensajes de seguridad a la navegación por ejercicios de armas en área de responsabilidad nacional, se debe dar cumplimiento a la normativa marítima existente, respecto de dicha materia.

- 5.- Acerca de lo señalado en el párrafo precedente, letra j, se ha dispuesto el siguiente procedimiento administrativo para que esta información sea conocida por los Mandos Operativos y Unidades Navales:
- a.- La Gobernación Marítima respectiva, informará las áreas afectadas por Marea Roja a su Mando Operativo, D.S. y O.M. y al S.H.O.A., manteniendo actualizada su evolución.
 - b.- El S.H.O.A. informará por Mensaje Naval al GENNURNAV, sin informativo al Centro de Telecomunicaciones Marítimas de Valparaíso, las áreas afectadas, y a la vez, mantendrá vigente el “Boletín de Noticias a los navegantes”, en la sección correspondiente a los “Avisos Especiales” de su página web.
- 6.- El presente documento deja sin efecto el Oficio D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12600/108, de fecha 30 de enero de 2012.

Saluda a Us.

FIRMADO

HUMBERTO RAMÍREZ NAVARRO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.J.II.Z.N. (Inf.)
- 2.- D.S. y O.M.
- 3.- D.I.M. y M.A.A.
- 4.- C.J.I.Z.N. (Inf.)
- 5.- C.J.III.Z.N. (Inf.)
- 6.- C.J.IV.Z.N. (Inf.)
- 7.- C.J.V.Z.N. (Inf.)
- 8.- D.S.H.O.A.
- 9.- 24.- GG.MM.
- 25.- ARCHIVO